



RESOLUCIÓN No. 1248 DE 2019

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E Jose Acevedo y Gomez - Sede Principal del Municipio de Arauquita al I.E Jose Odel Lizarazo - Sede Principal del Municipio de Saravena.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que en la I.E Jose Odel Lizarazo - Sede Principal del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de docente de aula en el nivel de Basica Primaria por relaciones técnicas de la vigencia 2019.

Que mediante oficio enviado de fecha 06 de Mayo del 2019, el Rector de la I.E José Acevedo y Gómez del municipio de Arauquita, deja disponible a la docente DEISSY LILIANA TALERO MORALES por la matricula del SIMAT y los grupos aprobados por el área de Cobertura.

Que se hace necesario el traslado de la docente DEISSY LILIANA TALERO MORALES identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 53067483, quien se desempeña como docente de aula en el Basica Primaria en el I.E Jose Acevedo y Gomez - Sede Principal del Municipio de Arauquita, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, grado 2A en el Escalafón Nacional Docente.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan el traslado el(a) Señor(a) DEISSY LILIANA TALERO MORALES, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 53067483, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la I.E Jose Acevedo y Gomez - Sede Principal del Municipio de Arauquita y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E Jose Odel Lizarazo - Sede Principal del Municipio de Saravena.

En virtud de lo expuesto anteriormente.



RESOLUCIÓN No. 1248 DE 2019

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E Jose Acevedo y Gomez - Sede Principal del Municipio de Arauquita al I.E Jose Odel Lizarazo - Sede Principal del Municipio de Saravena.

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), *DEISSY LILIANA TALERO MORALES*, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 53067483, del cargo de *Docente de aula*, en el Nivel y/o área de desempeño de *Basica Primaria* del *I.E Jose Acevedo y Gomez - Sede Principal* del Municipio de *Arauquita*, a igual Cargo en la *I.E Jose Odel Lizarazo - Sede Principal*, del Municipio de *Saravena*, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, 10 MAY 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó y Reviso: Carmen Yiseth Carrido Blanco
Líder Área Talento Humano SED

Reviso María Isabel Linares Perales
Profesional Universitario Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

Proyecto: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 12/02/2019